



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 24 de noviembre de 1988

Núm. 270

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 80.676

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1988, acordó lo siguiente:

Primero. Dar por terminada la fase prevista en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de presentación por la propiedad de hoja de aprecio correspondiente al valor de la finca núm. 95 de la calle Unceta, de esta ciudad, expropiada por la Corporación por resultar afectada por el Plan general de ordenación urbana, al no haberse cumplido aquel requisito.

Segundo. Aprobar la hoja de aprecio fundada del valor de la finca a que se refiere el apartado anterior, extendida por los servicios técnicos municipales, en la que se asigna la cantidad total de 2.938.118 pesetas, y dar traslado de la misma mediante la entrega de un ejemplar, requiriendo a Hilario Montes Expósito para que en el plazo de diez días, siguientes al en que reciba dicha valoración, manifieste si la acepta lisa y llanamente o la rechaza, con la advertencia de que en este último caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime convenientes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración.

Tercero. Para el caso de que se rechace la valoración resultante de la hoja de aprecio municipal, se remitirá el expediente, con todas las actuaciones que se le unan y produzcan dentro de fecha oportuna, al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, a los efectos previstos en el artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación, designándose, para el caso de que haya lugar a la remisión acordada, a don José-Antonio Fernández Espinosa y a don Francisco Alós Barduzal, indistintamente, para que desempeñen el cargo de vocal técnico del antedicho Jurado en las reuniones del mismo para resolver el presente expediente.

Lo que se hace público para conocimiento de Hilario Montes Expósito, cuyo domicilio se desconoce.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1988. — El secretario general.

Núm. 81.312

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación de créditos en el presupuesto del Patronato de Comedores Escolares, de conformidad al siguiente detalle:

Disponible

Parte del superávit del ejercicio de 1987, 5.196.033.

Partidas que disminuyen

- Cap. 4. Transferencias corrientes.
- Art. 48. A familias:
- 481. Ayudas comedor para población marginada, 1.733.928.
- Total, 6.929.961 pesetas.

Partida que se habilita

- Cap. 4. Transferencias corrientes.
- Art. 48. A familias:
- 482. Becas comedores escolares de colegios, 5.929.961.

Partida que se incrementa

- Cap. 1. Personal.
- Art. 16. Personal:
- 161. Personal Patronato Municipal Comedores Escolares, 1.000.000.
- Total, 6.929.961 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado en el plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

DEPOSITARIA

Núm. 80.672

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

Lugar de pago: En las oficinas municipales (plaza del Pilar, sin número). Horario: De 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, concepto, recibo, importe y domicilio cobrador o situación de la finca

- Cargo: VA-13-88.
- Hueso Blanco, Carmen. Ocupación puestos mercado. 1-1. 7.500. Mercado San Vicente, puesto 54.
- Vela Gallardo, Eduardo. Veladores. 5-5. 51.222. Pintor Aguayo, 2.
- Rancil Sanjuán, Emilio. Multas Alcaldía. 11-7. 10.000. Paseo de María Agustín, 22.
- Ramos Ramos, José-Antonio. Multas Alcaldía. 24-6. 25.000. Urbanización Alameda.
- Comunidad de propietarios. Obras por cuenta particular. 30-3. 25.851. Alemania.
- Orellana Benlloc, Sergio. Vertedero municipal. 31-3. 150. Alfaro Lapuerta, 6.
- Matute Murillo y otros. Solares. 37-9. 142.948. Cesáreo Alierta, 44.
- Sánchez, Gerardo. Vertedero municipal. 39-2. 156. Almagro, 17 (bar).
- Lacambra Manzano, Emilio. Obras por cuenta particular. 40-4. 3.900. Almería, 33.
- Gómez Motos, Juan Manuel. Renta inmuebles. 45-8. 3.000. Casta Alvarez, 45.
- Gómez Motos, Pedro. Renta inmuebles. 46-6. 3.000. Casta Alvarez, 45.
- Salinas Aina, Timoteo. Renta inmuebles. 51-4. 125. Avenida de América, número 94.
- Led Llué, Carmen. Solares. 63-4. 2.553. Conde de Aranda, 30.
- Navarraz, Natividad. Renta inmuebles. 75-4. 3.000. Armas, 18.
- Tejero Alamán, Prudencia. Renta inmuebles. 76-9. 3.000. Armas, 18.
- Gutiérrez López, Rafael. Multas Alcaldía. 85-7. 25.000. Don Pedro Atarés, 4.
- Pérez Benedicto, Luis-Fernando. Vertido municipal. 98-8. 268. Barcelona, 134.
- Johima. Vertido municipal. 101-2. 268. Vicente Berdusán, 1-9.
- Sáez de Juvera López, J. Veladores. 108-2. 134.337. Maestro Tomás Bretón, 3.
- Barat Dinamesa, Carlos. Multas Alcaldía. 109-3. 1.000. Maestro Tomás Bretón, 22.
- López Artillo, José A. Multas Alcaldía. 110-6. 1.000. Tomás Bretón, 22.
- Metal y Chatarras San José. Vertido municipal. 123-7. 268. Cadena de la Granja, 1.

Vaquero Arroyo, Julián. Multas Alcaldía. 125-8. 25.000. Marqués de la Cadena, 7.

Velasco Soriano, Pascasio. Veladores. 138-5. 14.280. Casañal y Zapatero, 8.

Fleta Allueva, Pedro J. Multas Alcaldía. 147-7. 25.000. Avenida Compromiso de Caspe, 89.

Gómez, Pedro. Obras por cuenta particular. 160-2. 32.622. Castellón de la Plana, 3.

Izuel Pradal, José M. Vertido municipal. 162-2. 536. Avenida de Cataluña, 28.

Pérez López, Julián. Fianza agua. 169-5. 3.840. San José de Calasanz, número 29.

Inmobiliaria Montolar, S. L. Solares. 171-9. 55.112. Gabriel Celaya, sin número.

Kasán, S. A. Solares. 176-4. 91.854. Doctor Cerrada, 24.

Kiwi, S. C. L., Clavería. Ocupación puestos mercado. 209-1. 8.715. Avenida César Augusto, 169.

Casabón Roncal, Emilia. Solares. 219-0. 61.134. Cristóbal Colón, 2.

Juan Bello, S. A. Obras por cuenta particular. 224-8. 10.678. Hernán Cortés, 28.

Cooperativa de Viviendas Nubil. Solares. 254-0. 45.927. Echegaray y Caballero, 10.

Sánchez Sánchez, Félix. Solares. 262-2. 22.500. 22.500. Desiderio Escosura, 7.

Berné Lobán, Jesús. Multas Alcaldía. 264-8. 25.000. Hilarión Eslava, 9.

Inmobiliaria Aragón Vizcaína. Solares. 265-7. 35.535. Plaza de España, número 6.

Aínsa, Pedro. Obras por cuenta particular. 273-8. 74.171. Fernando el Católico, 69.

Rando Chueca, Pascual. Vertido municipal. 275-9. 150. Francisco Ferrer, 9.

Lope Sola, José-Pedro. Solares. 279-2. 19.278. Avenida de Tenor Fleta, número 8.

Matta Ortín, Manuel. Multas Alcaldía. 280-0. 25.000. Avenida de Tenor Fleta, 10.

Marquina Espeleta, Fernando. Obras por cuenta particular. 281-1. 3.900. Avenida de Tenor Fleta, 64.

Miguel Aguilar, Fernanda. Multas Alcaldía. 306-8. 25.000. Gavín, 8.

P. Viviendas Pirineos III. Obras por cuenta particular. 310-9. 10.678. Ildelfonso Manuel Gil, 7.

Muñoz Blasco, Lorenzo. Obras por cuenta particular. 317-6. 10.678. Pintor Francisco de Goya, 23.

José Ubeda, Pilar B. Solares. 330-5. 2.484. Vía Hispanidad, 20.

Fuentes Mirasol, Alfredo. Solares. 331-5. 2.484. Vía Hispanidad, 6.

González Vicente, R. Vertido municipal. 333-1. 268. Vía Hispanidad, 6.

Viviendas Jovial, S. A. Solares. 377-2. 45.927. Santiago Lapuente, 8.

Comunidad de propietarios. Obras por cuenta particular. 382-0. 3.900. Lastanosa, 11.

Salvador Tarrés, Fernando. Obras por cuenta particular. 426-4. 10.678. Carretera de Logroño, 50.

Vaca Gilabert, Manuel. Veladores. 431-3. 71.355. Juan José Lorente, 17.

Hernández Azuara, Jesús. Renta inmuebles. 461-1. 3.000. Mayoral, 12.

Hernández Borja, Pedro. Renta inmuebles. 462-4. 3.000. Mayoral, 12.

Hernández Azuara, Manuel. Renta inmuebles. 463-3. 3.000. Mayoral, número 12.

Artal Artal, Inocencio. Multas Alcaldía. 475-9. 25.000. Antonio Mompesón Motos, 2.

Pardo Sabater, Antonio. Multas Alcaldía. 482-8. 25.000. Casimiro Morcillo, 34.

Moreno García, Pilar. Solares. 507-3. 2.070. Alejandro Palomar, 8.

Mateo Mejías, Miguel A. Multas Alcaldía. 520-7. 1.000. Matías Pastor Sancho, 31.

Clavería Hernández, J. A. Renta inmuebles. 547-3. 3.000. Plaza Peñetas, 3.

Gascón Cortés, Vicente. Veladores. 577-5. 51.312. Capitán Pina, 37.

Morales Laborda, Angel. Obras por cuenta particular. 589-1. 42.888. Prado, 8.

Clavería Hernández, Ramón. Renta inmuebles. 590-6. 3.000. Predicadores, 40.

Zaldívar Anguas, Mariano. Solares. 592-3. 3.657. Avenida Puerta de Sancho.

Ibáñez Esteban, Valero. Solares. 593-2. 2.277. Avenida Puerta de Sancho.

Rondón Lobato, Juan. Veladores. 594-3. 32.866. Avenida Puerta de Sancho.

Andrés, José M. Renta inmuebles. 607-1. 250. Ramón y Cajal, 32.

Sánchez Soriano, José A. Veladores. 612-7. 10.800. Rodrigo Rebolledo, número 16.

Regalado Mateo, Trinidad. Veladores. 614-2. 35.340. Reconquista, 18.

Construcciones Illueca. Solares. 595-1. 40.296. Puerta Sancho, sin número.

Guiral. Vertedero municipal. 628-4. 150. Leopoldo Romeo, 30.

Parque Roma, S. A. Obras por cuenta particular. 625-7. 10.678. Parque Roma, E-J.

Parque Roma, S. A. Obras por cuenta particular. 626-4. 10.678. Parque Roma, E-J.

Comunidad de propietarios. Obras por cuenta particular. 638-6. 3.900. Ramón Sainz de Varanda, 12.

Durán Lonchas, José V. Multas Alcaldía. 639-8. 7.500. Ramón Sainz de Varanda, 34.

Castejón Giner, Julián. Veladores. 644-4. 88.924. San Antonio de Padua, número 4.

Godina Jaría, José C. Multas Alcaldía. 651-0. 5.000. Plaza San Francisco, 17.

López Castillo, Miguel. Vertido municipal. 656-6. 150. Avenida de San José, 64.

Pons Salvador, G. (bar). Multas Alcaldía. 662-4. 5.000. San Juan de la Peña, 133.

Gracia Alvarez, Santiago. Obras por cuenta particular. 677-5. 3.900. San Marcial, 38.

Palomero, Petra. Obras por cuenta particular. 681-6. 36.533. San Pablo, número 50.

Cádiz Motos, Diego A. Renta inmuebles. 683-7. 3.000. San Pablo, 68.

Gabarrí Ferreruella, A. Renta inmuebles. 685-1. 3.000. San Pablo, 68.

Gabarre Díaz, Francisco. Renta inmuebles. 687-0. 3.000. San Pablo, 68.

Cano Sánchez, Francisco. Solares. 693-6. 93.602. Plaza de Santa Engracia, 1.

Moreno Tafalla, H. Solares. 698-0. 9.477. Santa Isabel, 54.

Giménez Valdés, Pascual. Tasa ocupación puestos de mercado. 719-2. 8.400. San Vicente de Paúl, 24.

Comunidad de propietarios. Obras por cuenta particular. 741-9. 48.886. Pablo Sarasate, 25.

Martín Fernández, José L. Multas Alcaldía. 742-0. 25.000. Seleimán, 2.

Andrés Larriba, Julián. Obras por cuenta particular. 744-6. 3.900. José Serrano, 3 y 5.

Franco Pérez, Félix. Solares. 764-4. 46.948. Miguel Servet, 130.

Martínez Sanz, Servando. Veladores. 815-9. 25.096. Zaragoza la Vieja, sin número.

Videla Ruesta, Luis. Multas Alcaldía. 817-3. 1.000. Zaragoza la Vieja, número 52.

Martí Gómez, Alfredo. Vertedero municipal. 799-3. 150. Avenida de Valencia, 48.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1988. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 81.447

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 980 de 1988, promovido por Valentín Lozano Moreno, contra el Ministerio de Defensa, por el acuerdo de 30 de junio de 1988 del Excmo. señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimatorio del recurso de reposición, sobre solicitud de abono de indemnización de residencia eventual, correspondiente a un curso de dos años de duración fuera del término municipal de su residencia habitual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.448

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 976 de 1988, promovido por Visitación García Sarriés, contra acuerdos de 14 de septiembre de 1988 del delegado del Gobierno en Aragón, que deniega a la recurrente la ayuda de cuatro pagas, y de 11 de octubre de 1988, desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.449

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 802 de 1988, promovido por Martín Magallón Bueno, contra Ayuntamiento de Gallur por

acuerdos de 19 de mayo de 1988 de la Comisión de Gobierno, sobre liquidación de agua y vertido, y de 11 de julio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.450

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 981 de 1988, promovido por Juan-Antonio Dehesa Baqué, contra acuerdo de 8 de junio de 1988 del subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, que imponía al recurrente una sanción de suspensión de empleo y sueldo por un tiempo de quince días, tramitado en expediente disciplinario Z-18-87, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 20 de julio de 1988 ante la misma autoridad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.451

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 982 de 1988, promovido por Heraclio Martínez Hernández, contra acuerdo del subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de junio de 1988, que imponía al recurrente una sanción de empleo y sueldo por un año, recaída en expediente disciplinario Z-3-87, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 20 de julio de 1988 ante la misma autoridad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.452

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 983 de 1988, promovido por Angel Miguel Díez, contra desestimación presunta por silencio administrativo del director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concesión al recurrente del complemento de dedicación exclusiva desde el 29 de mayo de 1980, y por denuncia de la mora en el 22 de abril de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.454

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 985 de 1988, promovido por Blas Ibáñez Pérez y otro, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Utebo de 5 de septiembre de 1988, que revocaba la licencia concedida a los recurrentes para ejercer la actividad de cuadras donde albergar ganado lanar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.455

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 979 de 1988, promovido por Juan Gómez Martínez, contra acuerdo del Excmo. señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto, sobre solicitud de

abono de indemnización de residencia eventual, correspondiente a un curso de dos años fuera del término municipal de su residencia habitual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.458

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 978 de 1988, promovido por Miguel-Angel Pérez Gil, contra acuerdo del Ministerio del Interior de fecha 16 de septiembre de 1988, Orden de 12 de septiembre del mismo año, por la que corrigen errores de la de 26 de agosto de este año, que adjudica los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 30 de mayo de 1988, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ilmo. señor subsecretario del Ministerio del Interior de fecha 23 de septiembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.459

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 966 de 1988, promovido por Tesorería General de la Seguridad Social, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Huesca, acuerdo de 22 de julio de 1988, que anulaba el de 21 de noviembre de 1986 formulado por don Mateo Guerrero Villar, contra la Seguridad Social, y por el que se declaraba nulo el acuerdo anteriormente citado y las actuaciones posteriores del procedimiento de apremio, reclamación número 1.455 de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.461

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 977 de 1988, promovido por Francisca Caro Valtueña, contra acuerdos del delegado del Gobierno en Aragón, de fecha 5 de septiembre de 1988, que deniega a la recurrente la ayuda de cuatro pagas, y de fecha 11 de octubre de 1988 desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.456

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 986 de 1988, promovido por Club Social Deportivo Paraíso, contra acuerdo del director provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de junio de 1988, sobre acta de liquidación núm. 1.785-87, y contra acuerdo de 28 de octubre de 1988 del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, que desestima el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.453

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 984 de 1988, promovido por Hostelería Zaragozana, S. L., contra acuerdo del director provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de fecha 18 de marzo de 1988, derivado de acta de liquidación núm. 61-88, y contra acuerdo del

director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 29 de septiembre de 1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.457

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 990 de 1988, promovido por Vicente Paricio Rodrigo, representado por el procurador señor Angulo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 22 de julio de 1988, por el que se desestima recurso económico-administrativo contra acuerdo del servicio del impuesto sobre sucesiones de fecha 19 de enero de 1987 de la Dirección General de Hacienda de la Diputación General de Aragón. (Expediente núm. 306-87.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.460

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 987 de 1988, promovido por Rosendo Arana Pujol, representado por la procuradora señora Rodríguez Herreras, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de alzada, por la que se imponía al recurrente una sanción de retirada del permiso de conducir por término de un mes. (Expediente núm. 50-531187.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 81.472

Áridos y Excavaciones Manuel Aznar Torón, con domicilio en carretera de Purroy, 29, de Morata de Jalón (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 16.465 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Morata de Jalón (Zaragoza).

Paraje o lugar: "La Rambla".

Río: Grío.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 2 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 81.473

Hormigones Cabello, S. A., con domicilio en calle Teresa Cajal, 20, de Tarazona (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 3.053 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: 400 metros aguas abajo del acueducto que cruza el cauce del río.

Río: Huecha.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del

municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 81.474

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de octubre de 1988, se otorga al Ayuntamiento de El Frasno la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de las derivadas del barranco de la Sierra de Vicor y del manantial innominado próximo al casco urbano que alimenta la fuente pública situada en la plaza Mayor, cuenca del río Jalón, hasta de 2,54 litros por segundo, con destino al abastecimiento de la localidad, en el término municipal de El Frasno (Zaragoza), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 81.475

Don José Alvarez Borrás, mayor de edad y domiciliado en Venta Carrica Sigüés, sin número, de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 800 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Sigüés (Zaragoza).

Paraje o lugar: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Río: Aragón.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 81.477

Don Esteban Arnal Campos, mayor de edad y domiciliado en barrio de Montañana, 98, de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Zaragoza (barrio de Montañana).

Paraje o lugar: Entre "Gran Capitán" y Estación Experimental Aula Dei.

Río: Gállego.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 81.476

Don Esteban Arnal Campos, mayor de edad y domiciliado en barrio de Montañana, 98, de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Zaragoza (barrio de Montañana).

Paraje o lugar: "Soto Lezcano".

Río: Gállego.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del

municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071 Zaragoza).

Zaragoza, 31 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Núm. 81.471

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de obras complementarias de acondicionamiento de la CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560; estructura sobre el F. C. Caminreal-Zaragoza, punto kilométrico 575, tramo Paniza-Mainar, término municipal de Mainar, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-302), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 9 de diciembre de 1988, a las 12.30 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Mainar a los propietarios Miguel Marzo Sebastián, Santiago Saz Monge, municipio, Pablo Minguillón Rubio y Agustina Felipe Moneva.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 10 de noviembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Carriñena Castell.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 80.770

ANUNCIO del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario de la Dirección General de Ordenación Rural sobre exposición de las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Bujaraloz (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Bujaraloz (Zaragoza), que el director general de Ordenación Rural, con fecha 21 de octubre de 1988, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria y el proyecto de calificación, que estarán expuestos al público en el local del Ayuntamiento de Bujaraloz durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial de Aragón".

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficiente, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, así como lo referente al proyecto de calificación (superficies exceptuadas, reservadas y en exceso).

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la oficina del Servicio Provincial o en la Dirección General de Ordenación Rural de Zaragoza, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1988. — El jefe del Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario, Fernando Bellod Bellod.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 80.759

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 500 kVA y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Almonacid de la Sierra (AT 35-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Agramonte, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 500 kVA, y su acometida aéreo-subterránea a 15 kV, situada en la carretera Cariñena-La Almunia, kilómetro 15,200, margen derecha, en el término municipal de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica a nueve grupos de impulsión y dos pivots para riego de la finca agrícola de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y febrero de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.180.460 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 500 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, de superficie, montada en caseta de obra de fábrica, con tres celdas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará de la línea de ERZ, S. A., ET Bueno-ET Saldaña, con un tramo aéreo de 175 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 50 metros de longitud, formado por tres cables AI, de 1 x 95 mm², 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 80.760

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 315 kVA y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Almonacid de la Sierra (AT 34-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Agramonte, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 315 kVA, y su acometida aéreo-subterránea a 15 kV, situada en la carretera Cariñena-La Almunia, kilómetro 15,200, margen derecha, en el término municipal de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica a electrobombas para riego de la finca de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y febrero de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.855.003 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 315 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, de superficie, montada en caseta de obra de fábrica, con tres celdas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará de la línea de ERZ, S. A., ET Bueno-ET Saldaña, con un tramo aéreo de 284 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 10 metros de longitud, formado por tres cables AI, de 1 x 95 mm², 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 80.761

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 50 kVA y su acometida a 15 kV, en "Villa Robledo", del término municipal de Alhama de Aragón (AT 195-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 50 kVA, y su acometida aérea a 15 kV, situada a la altura del kilómetro 205,366 de la CN-II, margen izquierda, en "Villa Robledo", del término municipal de Alhama de Aragón (Zaragoza), destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico a la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.075.235 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resultado:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, remitidos a la peticionaria y aceptados por ella.

*Características de la instalación
de la estación transformadora*

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado vibrado y equipada con autotransformador trifásico de 50 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 795 metros de longitud, que derivará de la línea a la ET Contamina y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 4 Núm. 80.769

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos relativos a Seguridad Social 1988 e importes que se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, artículo 99, requiérasele para que comparezca en esta oficina (sita en calle Costa, 1, cuarto C), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesoroero de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.»

Deudor, principal y apremio

Antonio Manero Logroño. 134.006. 26.801.

Mohamed Outnarite. 146.189. 29.237.

Rafael Ferrer Sambeat. 318.497. 63.699.

Luisa García González. 575.917. 115.183.

José-Luis Cortés Blasco. 89.904. 17.980.

Trinidad Mendoza García. 134.006. 26.801.

Carmen Ruesca García. 138.074. 27.614.

José-María Pérez Gracia. 13.487. 16.184.

Aragonesa de Exportación. 631.800. 126.360.

Julia A. Ramal Carrasco. 48.730. 9.746.

Manuel Llobregat Torres. 12.182. 2.436.

José Manuel Puch. 2.786.116. 557.223.

Audio Aragón, S. A. 530.442. 106.088.

Pedro Fernández Pérez. 294.012. 352.814.

Antonio Segovia Valera. 230.472. 46.094.

Fernando Fuertes. 6.264. 1.252.

Construcciones La Almunia. 124.622. 24.924.

Colegio Santa María de Cabañas. 365.222. 73.044.

M. Angel Fernández Saborit. 12.182. 2.436.

Textiles Mezalocha. 50.000. 10.000.

Encofer, S. L. 264.546. 52.909.

Pascual Jaso Serrano. 108.289. 21.657.

Luis Capaz Fuentes. 75.912. 15.182.

Comafra, S. L. 680.971. 136.194.

Pedro Muñoz Núñez. 12.968. 2.593.

Pedro Muñoz Núñez. 3.903. 780.

Flamagás. 3.101. 620.

Taho, S. L. 476.934. 95.386.

Jesús Rubio Serrano. 135.568. 27.113.

Eugenio Santiago Briceño. 213.552. 42.710.

Pablo Jáuregui Arregui. 100.000. 20.000.

Paulina Arza Lizarraga. 223.740. 44.748.

Celulosas del Ebro. 96.667. 19.333.

Manuel Galve Casaos. 5.550. 1.110.

Pedro Ortín Valient. 200.000. 40.000.

Mariano Miguel Martínez. 251.353. 50.270.

Santiago Michel Gelos. 200.000. 40.000.

Alejandro Sanjuán Canonge. 20.718. 4.143.

Benito Conde Gómez. 197.728. 39.545.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de otra persona que los represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio, los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 29 de octubre de 1988. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 5 Núm. 80.954

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5;

Hace saber: Que en el día que se indica tendrá lugar en esta Unidad Recaudatoria (sita en Doctor Fleming, 2, de Calatayud) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a los deudores que igualmente se indican. La descripción y tipo para la subasta corresponde al siguiente detalle:

Deudor: Fernando Aranda Campos

Lote número 1. — Vehículo marca "Dodge", de 9.310 kilos, matrícula Z-1002-P. Tasación, 125.000 pesetas. Tipo de subasta, 125.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Fernando Aranda Campos, con domicilio en calle Carmen Viejo, número 7, de Tarazona.

Deudor: José Coscolín Giménez

Lote número 2. — Vehículo marca "Seat 124", matrícula Z-4027-D. Vehículo marca "Opel Kadett", matrícula Z-0734-W. Tasación, 640.000 pesetas. Tipo de subasta, 640.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran en poder del depositario don José Coscolín Giménez, con domicilio en avenida de la Paz, número 1, de Tarazona.

Deudor: Juan Jiménez Sánchez

Lote número 3. — Vehículo marca "Ford Escort", matrícula Z-4576-O. Tasación, 280.000 pesetas. Tipo de subasta, 280.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Juan Jiménez Sánchez, con domicilio en la plaza San Miguel, número 3, de Tarazona.

Deudor: Angel Marqués Delgado

Lote número 4. — Vehículo marca "Renault 4", matrícula NA-9653-B. Tasación, 25.000 pesetas. Tipo de subasta, 25.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Angel Marqués Delgado, con domicilio en la calle Virgen del Pilar, número 11, de Tarazona.

Deudor: José Luis Montes, S. L.

Lote número 5. — Vehículo marca "Renault Express", matrícula Z-1597-Y. Vehículo marca "Ebro F-275", matrícula CU-6978-B. Tasación, 835.000 pesetas. Tipo de subasta, 835.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran en poder del depositario don José-Luis Montes, con domicilio en Polígono Industrial, parcela número 39, de Tarazona.

Deudor: J. Manuel González Ramírez

Lote número 6. — Vehículo marca "Seat Ibiza", matrícula NA-1657-V. Tasación, 650.000 pesetas. Tipo de subasta, 650.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don J. Manuel González Ramírez, con domicilio en la calle Fueros de Aragón, número 30, de Tarazona.

Deudor: Mariano Navarro Blasco

Lote número 7. — Vehículo marca "Seat 132", matrícula Z-9917-B. Tasación, 75.000 pesetas. Tipo de subasta, 75.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Mariano Navarro Blasco, con domicilio en la calle Señores Bordiu Nava, sin número, de Illueca.

Deudor: Liberto Cano Rodríguez

Lote número 8. — Vehículo marca "Seat 124", matrícula T-4372-B. Tasación, 40.000 pesetas. Tipo de subasta, 40.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Liberto Cano Rodríguez, con domicilio en la calle Sixto Celorrio, número 42, de Calatayud.

Deudor: Gabriel A. Aparicio Vicente

Lote número 9. — Vehículo marca "Opel Corsa", matrícula Z-3172-X. Tasación, 450.000 pesetas. Tipo de subasta, 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario Gabriel Aparicio Vicente, con domicilio en carretera de Valencia, grupo 3, Ultrabarratas 2, de Calatayud.

Deudor: Jesús Hernando Ballano

Lote número 10. — Vehículo marca "Seat 131", matrícula Z-5890-K. Tasación, 110.000 pesetas. Tipo de subasta, 110.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Jesús Hernando Ballano, con domicilio en la plaza San Francisco, 9, de Calatayud.

Deudor: Hostelería Bilbilitana Aragonesa, S. A.

Lote número 11. — Vehículo marca "Mercedes Benz MB-140", matrícula Z-9749-W. Tasación, 1.100.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.100.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Miguel A. Per López, con domicilio en la avenida Pascual Marquina, sin número, bloque 9, de Calatayud.

Deudor: Carmelo Enguid Embid

Lote número 12. — Vehículo marca "Seat Ronda D", matrícula Z-9320-T. Tasación, 315.000 pesetas. Tipo de subasta, 315.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Carmelo Enguid Embid, con domicilio en la calle Mayor Baja, sin número, de Morés.

Deudor: Antonio Ortego España

Lote número 13. — Vehículo marca "Talbot 150", matrícula Z-9992-L. Tasación, 120.000 pesetas. Tipo de subasta, 120.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Antonio Ortego España, con domicilio en la calle General Mola, número 7, bloque 3, de Calatayud.

Deudor: José-Andrés Giménez Sánchez

Lote número 14. — Vehículo marca "Ebro", de 1 a 3 toneladas, matrícula Z-0403-B. Vehículo marca "Citroen C-8", matrícula Z-3043-F. Vehículo de 8 a 12 CV, matrícula Z-6310-A. Tasación, 135.000 pesetas. Tipo de subasta, 135.000 pesetas.

La venta en pública subasta de los bienes que anteriormente se relacionan se realizará en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, sita en la calle Doctor Fleming, 2, de Calatayud, el día 14 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Advertencias:

1.ª Los bienes se hallan en poder de los depositarios citados. Los interesados podrán examinar dichos bienes en horas y días hábiles.

2.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

4.ª Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.ª Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

6.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.ª Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.ª Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

9.ª Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 15 de noviembre de 1988. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 81.483

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio exhorto número 33 de 1988, seguido contra María Rando Lázaro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Finca urbana número 128. — Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, que tiene acceso por la escalera B, con una superficie de 186 metros cuadrados. Dicha vivienda se halla y forma parte de la casa E de la calle Hernán Cortés, número 10 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.334, libro 406 de sección 3.ª-D, folio 164, finca número 8.172, con la letra E. Valorado en 6.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de enero de 1989, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.ª Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 78.512

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 475 de 1988, sobre cantidad, promovidos por María-Carmen Grima Lorente, contra Supermercados Ibáñez Sáez, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado

de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 475 de 1988, sobre cantidad, promovidos por María-Carmen Grima Lorente, contra Supermercados Ibáñez Sáez, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Supermercados Ibáñez Sáez, S. L., a satisfacer a la actora, incrementada en el interés del 10 % por mora, la cantidad de 236.572 pesetas, absolviendo de la misma al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Supermercados Ibáñez Sáez, Sociedad Limitada, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1988. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Subasta

Núm. 79.490

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 47 de 1988, a instancia de José-Angel Saura Guallar, contra Vidrial, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de enero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 31 de enero de 1989, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 1989, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José Almárcequi Sanesteban, con domicilio en esta ciudad (Escultor Félix Burriel, números 2 y 4).

Bienes objeto de subasta:

Un caballete de 2 x 3 metros aproximadamente. Valorado en 5.000 pesetas.

Seis pilaretes de caballete, para cristal. Valorados en 6.000 pesetas. Una hoja de cristal cátedra, amarillo, de 2,6 x 1,32 metros, y otra de 2,62 por 1,80 metros, con una esquina rota. Valoradas en 17.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, de 2,80 x 1,50 metros. Valorada en 10.000 pesetas.

Una hoja de cristal "Madrés", de 1,97 x 1,80 metros. Valorada en 8.000 pesetas.

Una hoja de vidrio doble, de 3,21 x 1,80 metros, y otra de 1,70 x 1,80 metros. Valoradas en 17.000 pesetas.

Una hoja de cristal, de 1,30 x 2,52 x 1,80 metros. Valorada en 12.000 pesetas.

Una hoja de cristal rosalina, de 2,10 x 1,50 metros. Valorada en 8.000 pesetas.

Una estantería metálica, de 1,78 x 0,90 metros. Valorada en 4.000 pesetas.

Una luna de 10 milímetros, de 1,70 x 1,90 metros, y otra de 1,62 x 1,90 metros. Valoradas en 25.000 pesetas.

Varios retales de vidrio, de diferentes medidas. Valorados en 3.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, de madera, de 0,90 x 1,60 metros. Valorada en 6.000 pesetas.

Una luna de 10 milímetros, de 1,55 x 1,50, y otra de 0,70 x 2,40 metros. Valorada en 19.000 pesetas.

Una sierra. Valorada en 2.000 pesetas.

Una mesa y dos sillas de oficina. Valoradas en 25.000 pesetas.

Un mostrador de cristal, de 1,60 x 0,60 metros. Valorado en 12.000 pesetas.

Muestrario de molduras. Valorado en 2.000 pesetas.

Dos muestrarios grabados. Valorados en 2.000 pesetas.

Siete muestrarios vidriera. Valorados en 7.000 pesetas.

Un mural de cristal, de 2,15 x 1,35 metros. Valorado en 11.000 pesetas.

Dos espejos de baño. Valorados en 5.000 pesetas.

Doce cuadros de diferentes tamaños. Valorados en 6.000 pesetas.

Un cubrerradiadores de cristal. Valorado en 8.000 pesetas.

Seis marcos. Valorados en 3.000 pesetas.

Una mesa de cristal. Valorada en 10.000 pesetas.

Un expositor de vidrio. Valorado en 15.000 pesetas.

Total, 248.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 248.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte apremiada.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1988. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Subasta

Núm. 79.489

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 89 de 1988, a instancia de María-Luisa Fraile Moros, contra María-Luisa Cirilo Brieba, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de enero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de enero de 1989, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de enero de 1989, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que la depositario de los bienes objeto de subasta es María-Luisa Cirilo Brieba, con domicilio en esta ciudad (Escultor Félix Burriel, núm. 8.)

Bienes objeto de subasta:
Un televisor marca "Fisher", de 24 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, a gas. Valorada en 25.000 pesetas.

Un microondas marca "Prolmad". Valorado en 45.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte apremiada.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1988. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 77.163

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 491 de 1988, a instancia de Jesús-Basilio Romero Núñez, contra Juan C. Laguardia Pérez, sobre despido, se ha dictado auto de 24 de octubre de 1988 cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, dijo: Que debía dar lugar en parte a la pretensión incidental, declarar la extinción del vínculo contractual con efectos del 17 de octubre de 1988 y señalar como indemnización compensatoria de salarios de trámite la suma de 393.827 pesetas, en que se incluye los declarados en sentencia y los que han cursado en este trámite, sin tener en cuenta la liquidación que corresponda al cese. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Juan C. Laguardia Pérez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 79.225

Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 574 de 1988, a instancia de María-Begoña Varona Galle y María-Gloria Gimeno García, contra Aguior, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que desestimando la demanda formulada por María-Begoña Varona Galle y María-Gloria Gimeno García, contra Aguior, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que los actores se encontraban en situación de despido desde el 1 de mayo de 1988, improcedente la acción ejercitada y absueltos los demandados de la pretensión articulada en juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aguior, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 79.226

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3, en autos seguidos bajo el número 658 de 1988, instados por Prudencio Martínez Benaque, contra MUPAG y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2 de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de enero de 1989, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Pavimecón, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988. — El secretario.

Núm. 80.390

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 485 de 1988, a instancia de Isabel Saiz Enfedaque, contra Plant

Trading, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado auto de 11 de noviembre de 1988 cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que el fallo de la sentencia con la aclaración indicada es del tenor siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Isabel Saiz Enfedaque, contra Plant Trading, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la suma de 325.345 pesetas.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Plant Trading, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 80.389

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 368 de 1981-3, a instancia de Francisco-José Montaner Labedán, contra Construcciones Cinca, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — Dada cuenta, procédase a la peritación de los bienes embargados. Hágase saber a las partes que en el plazo de cinco días deben proceder a nombramiento de perito tasador.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Cinca, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 81.584

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 716 de 1988-3, instados por José-Luis Escriche Marco, contra Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de enero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 77.358

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 702 de 1987, seguidos a instancia de José-María Val Gascón y otro, contra el INEM y otro, en reclamación por desempleo, con fecha 1 de octubre de 1988 se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por José-María Val Gascón, Regina-Teresa Lahuerta Cardiel y Basilia Yubero García, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Zaragoza de fecha 19 de enero de 1988, a virtud de demandas deducidas por los recurrentes contra el Instituto Nacional de Empleo y la Fundación F. Cuenca Villoro, sobre desempleo, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.»

Y encontrándose la empresa Fundación F. Cuenca Villoro en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 77.365

Don Emilio Molins Guerrero, Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 476 de 1988, seguidos a instancia de José-Luis Escriche Marco, contra Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., y otro, sobre despido, con fecha 25 de octubre de 1988 se ha dictado sentencia que en su parte positiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José-Luis Escriche Marco, contra la empresa Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor lle-

vado a cabo por la demandada el 20 de junio de 1988, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 450.246 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión.»

Y encontrándose la empresa demandada Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 80.779

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 639 de 1988, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José Palés Gabriel, contra García Palés, S. A., en reclamación por despido, con fecha 10 de noviembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Palés Gabriel, contra la empresa García Palés, S. A., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la demandada el 14 de septiembre de 1988, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 1.518.434 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión.»

Y encontrándose la demandada García Palés, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 78.521

Don Eusebio González Serrano, secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos seguidos en la misma bajo el número 142 de 1988, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1988. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso núm. 142 de 1988, seguido a instancia del letrado don Javier Domper Ferrando, en representación de los actores, contra Fondo de Garantía Salarial, representado por el abogado del Estado sustituto don José A. Polo Soler, y contra la empresa Geplasmal, S. A., que no comparece, versando el proceso sobre cantidades, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los demandantes contra Geplasmal, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Joaquín Abad García, 104.878 pesetas; a Mariano Ansón Ara, 113.080; a Aniceto Caballero Bueno, 99.950; a Miguel Caballero Segura, 104.106; a Juan J. Carramiñana Lavega, 108.117; a Manuel Díaz Martínez, 80.852; a Miguel Ezquerro Gimeno, 111.496; a Miguel A. Fillat Alonso, 107.800; a Pedro García Fernández, 103.118; a José J. García Martínez, 103.118; a Teodoro Gil del Olmo, 97.486; a Luis Gil Jarrod, 133.056; a Ramiro Gil Peña, 105.477; a Gabriel Gimeno Muñoz, 102.502; a Jesús Giraldo Vilanova, 107.184; a Zacarías Guizarro Ferraz, 101.376; a Gregorio Hernández Portillo, 99.950; a Carlos J. Ibáñez García, 115.692; a Miguel Iranzo Ruiz, 115.632; a José-María Julián Mazod, 105.565; a Eulogio Lacambra Lostao, 99.950; a Ricardo Lardiés Viñuales, 99.950; a Jesús López Aparicio, 111.461; a Eladio Luna Alvarez, 105.670; a Jesús Malo Guillemes, 130.161; a Emiliano Marta Casau, 113.134; a Gregorio Martínez Esteban, 116.424; a Emilio Martínez Martínez, 104.966; a Emilio Martínez Ortega, 99.000; a Antonio Monje Sanz, 112.940; a Carlos Nadal Lamarca, 112.184; a Máximo Oliveros Albajar, 143.334; a José L. Pardillos Sierra, 111.713; a Luciano Pardillos Sierra, 104.950; a Paulino Parra Berciano, 105.864; a Rafael Pérez Jiménez, 99.950; a Manuel Robles Nievas, 109.692; a Antonio Ruiz López, 97.486; a Luis Sancho Escosa, 99.757; a Pedro Soler Escanilla, 104.632; a Fernando Tello Ibáñez, 99.950; a José-María Tena Urbán,

106.392; a Jesús Terrer Martínez, 105.670; a Pedro Tirado Peláez, 99.950; a Julio Ungil Sanz, 258.475; a Roberto Vela Gimeno, 99.950; a Mariano Ventura Berberana, 102.080; a José Viamonte Merle, 99.950; a Julio Vicente Fillat, 94.847; a Luis Villanueva Lahuerta, 115.720; a Fermín Villarte Valero, 110.440, y a José J. Zúñiga Betés, 109.877 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Geplasmal, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 26 de octubre de 1988. — El secretario, Eusebio González.

Núm. 78.759

Don Eusebio González Serrano, secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 392 de 1988, sobre cantidad, a instancia de Pascual-Antonio Pardo Bargas, contra Antonio Gracia Fernández, se ha dictado la sentencia "in voce" cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Acta de juicio. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1988, y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pascual-Antonio Pardo Bargas, contra la empresa de Antonio Gracia Fernández, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 165.000 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte compareciente, que firma, con su señoría y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Siguen las firmas rubricadas.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandada Antonio Gracia Fernández, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 3 de noviembre de 1988. — El secretario, Eusebio González.

Núm. 79.481

Don Eusebio González Serrano, secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos núm. 369 de 1988 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso núm. 369 de 1988 seguido a instancia de don José-Luis Alejo Sender y don Alvaro Bueno Aparicio, representados por el graduado social don Emilio Sierra Buisán, contra Fundiciones Mateo, S. L., que no comparece, versando el proceso sobre cantidades, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José-Luis Alejo Sender y don Alvaro Bueno Aparicio, contra la empresa Fundiciones Mateo, S. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don José-Luis Alejo Sender, 101.191 pesetas, y a don Alvaro Bueno Aparicio, 402.598 pesetas, más el 10 % de recargo por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital

encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de recurrir el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Fundiciones Mateo, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El secretario, Eusebio González.

Cédula de citación**Núm. 80.780**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 494 de 1988, a instancia de Jorge-Javier Miñana Lahuerta, en reclamación de cantidad, contra Juan Lahoz Cárdena y José-Ramón Cobo Giménez, se les cita para que comparezcan en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital, al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 20 de diciembre próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Juan Lahoz Cárdena, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 80.781**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 493 de 1988, a instancia de Jorge-Javier Miñana Lahuerta, en reclamación de cantidad, contra Juan Lahoz Cárdena, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital, al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 20 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Juan Lahoz Cárdena, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El secretario.

Núm. 79.482

Don Eusebio González Serrano, secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos núm. 372 de 1988 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso núm. 372 de 1988 seguido a instancia de doña Gloria-Azucena Ramírez Elizondo, asistida del letrado don Arturo Acebal Martín, contra Zaragoza Tres, S. A., que no comparece, versando el proceso sobre cantidad, y...»

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Gloria-Azucena Ramírez Elizondo, contra la empresa Zaragoza Tres, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de 290.904 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de recurrir el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador

sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Zaragoza Tres, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a 7 de noviembre de 1988. — El secretario, Eusebio González.

Cédula de citación**Núm. 80.782**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 658 de 1988, a instancia de Julián Escudero Ytoy, en reclamación de cantidad, contra Depuraciones y Montajes, S. A., se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital, al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 1 de febrero de 1989, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Depuraciones y Montajes, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6**Núm. 80.783**

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 495 de 1988, a instancias de Juan-Antonio Giménez Gimeno y otro, contra Organización Galguera España, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-Antonio Giménez Gimeno y otro, contra la empresa Organización Galguera España, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A don Juan-Antonio Giménez Gimeno, 168.904 pesetas.

A don Isidro Escalante Giménez, 168.904 pesetas,

Más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Organización Galguera España, S. A., por encontrarse en paradero desconocido, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 80.785

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 700 de 1988-6, tramitados en esta Magistratura a instancia de María-Luz Millán Soriano, contra Isabel Lecina Lecina, en reclamación de cantidad, con fecha 23 de octubre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Luz Millán Soriano, contra Isabel Lecina Lecina, regístrese y fórmese autos. Se señala el día 23 de enero de 1989, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de Isabel Lecina Lecina en paradero desconocido, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 81.479

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 191 de 1988, sobre cantidad, a instancia de María-Pilar Letosa Serrano, contra Servia, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado, don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Servia, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía sufi-

ciente para cubrir la cantidad de 318.474 pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes, y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Servia, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 80.786

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 499 de 1988, a instancias de Martín Garcés Ramas y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo condenar y condeno a Viurza, S. C., a que abone a Martín Garcés Ramas y a Jacinto Carod Artal la cantidad de 45.457 pesetas a cada uno de los actores, más el 10 % en concepto de indemnización por demora. Contra esta sentencia no cabe recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Viurza, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos

Cédula de notificación

Núm. 80.792

En autos número 274 de 1988, seguidos a instancia de José-María Rodríguez Rodríguez, contra la empresa Alergar, S. A., sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Burgos a 8 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Burgos y su provincia, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en nombre del Rey, ha dictado la sentencia número 550, en autos número 274 de 1988, seguidos a instancia de José-María Rodríguez Rodríguez, contra la empresa Alergar, S. A., ante esta Magistratura, en reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por José-María Rodríguez Rodríguez, contra la empresa Alergar, S. A., debo condenar y condeno a ésta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado dos de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 503.850 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según establece el artículo 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y se advierte a la parte condenada que para interponer el aludido recurso deberá consignar, conforme el artículo 154 de la citada Ley, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Circulo Católico, cuenta número 1.020-4, según el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rubén Antonio Jiménez Fernández.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Alergar, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en esa capital, calle Zaragoza la Vieja, números 64-70, y que en la actuación se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de esa provincia, en Burgos a 8 de noviembre de 1988. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 80.361

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Audiencia y sección primera se sigue ejecutoria procedente de la causa núm. 72 de 1983 del Juzgado de Instrucción núm. 1,

contra el procesado Vicente Arrufat Marmaneu, sobre robo con fuerza en las cosas, cuyo domicilio es desconocido, habiéndose dictado providencia con esta fecha en la que se ha acordado citar al procesado antes indicado y a Marcelino Hurtado Roca, cuyo domicilio también es desconocido, de comparecencia ante esta Audiencia y Secretaría en día y hora hábiles, citándoles por medio del presente.

Y para que tenga lugar la citación en forma de los antes expresados, expido el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El presidente, Fernando Zubiri. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

Núm. 79.845

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 1.064 de 1988, seguidos a instancia de Jesús Marín Martínez, representado por la procuradora señora Magro Gay, contra Ascensión Marín Alonso y Teodoro Toledo Vicente, este último en ignorado paradero, por el presente se emplaza a Teodoro Toledo Vicente para que en el término de diez días comparezca en los presentes autos, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Zaragoza.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Teodoro Toledo Vicente, expido la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.874

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en este Juzgado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 699 de 1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Manuel Sampey Arasti y Teresa Tena Gordo, sobre reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 459.255 pesetas, por el presente edicto se requiere a la expresada parte demandada para que dentro del término de diez días haga pago a la parte actora de la cantidad reclamada, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento por las reglas establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.877

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 922 de 1988, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Carlos Alcaine Boned, María-Angeles Belanche Vidart, José-María Belanche Vidart, María-Jesús Belanche Vidart y Balbina Vidart Salvador, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1989, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá al describir los bienes; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas ellas a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 6. — Piso primero izquierda, en la segunda planta alzada, de 81,50 metros cuadrados. Linda: frente, hueco de la escalera, patio de luces y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, calle Juan Pablo Bonet; izquierda, parcela número 3, y espalda, finca de Dámaso Quintana. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9 %. Forma parte de una casa en esta ciudad y su calle Juan Pablo Bonet, en la que está señalada con el número 8. Inscrito en el Registro al tomo 2.486, libro 1.121, folio 222, finca 55.518. Se valora a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Número 29. — Piso principal D, tipo D, interior, en la primera planta de viviendas, con acceso por la escalera derecha, de unos 58 metros cuadrados útiles, en realidad de 54,75 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano, caja de ascensor y piso E; derecha entrando, piso E y patio de luces; izquierda, caja de ascensor, escalera y patio de luces, y espalda, número 11 de la misma calle. Tiene una cuota de participación de 1,39 % en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Forma parte de una casa en esta ciudad, Adula del Domingo, calle Juan Pablo Bonet, número 13. Inscrito en el Registro al tomo 2.413, libro 1.083, folio 239, finca 52.458. Se valora a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Sirva, en su caso, el presente de notificación de subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 78.819

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento que luego se dirá, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los autos número 500 de 1988-C, instados por María del Pilar Cebollero Gálvez, mayor de edad, casada, ama de casa, domiciliada en Zaragoza (Gran Vía, número 3), representada por el procurador de los Tribunales señor Magro de Frías y asistida del letrado señor Gracia Oliveros, contra Gaymu, S. L., y Gaymusol, S. A., que se encuentran en ignorado paradero y no han comparecido en autos, siendo declaradas en rebeldía, sobre arrendamientos urbanos, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de María del Pilar Cebollero Gálvez, quien actúa por sí y en beneficio de la copropiedad del inmueble, y en su virtud declaro que el local bajo de la casa número 32 de la calle Marqués de Ahumada, de Zaragoza, venía siendo usado y disfrutado a título arrendatario por la entidad Gaymu, S. L., la cual, por acuerdo voluntario de sus socios, se convirtió en sociedad anónima, bajo la nueva denominación de Gaymusol, Sociedad Anónima, quien ha seguido usando y disfrutando de tal local sin permiso de los propietarios-arrendadores, sin conocimiento de los mismos y sin haber cumplido los requisitos legales que regulan todo traspaso, por cuyo motivo ha existido un traspaso inconstituido de local de negocio anteriormente individualizado entre Gaymu, S. L., y Gaymusol, S. A., que conlleva la resolución del contrato de arrendamiento del local anteriormente individualizado entre Gaymu, S. L., y Gaymusol, S. A., como continuadora legal de la personalidad de aquélla, a estar y pasar por la anterior declaración de traspaso inconstituido y por la resolución de contrato de arrendamiento de fecha 8 de enero de 1957, condenándole a desalojar en el plazo legal el local bajo de la casa número 32 de la calle Marqués de Ahumada, de Zaragoza, dejándolo libre y a disposición de la parte actora como arrendataria, para sí y en beneficio de la comunidad, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera voluntariamente, condenando a las demandadas a satisfacer las costas judiciales causadas en la tramitación de este procedimiento.

Y por rebeldía de las demandadas, dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el procurador de la parte actora solicite su notificación personal en el término de los tres días siguientes a la publicación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Gaymu, S. L., y Gaymusol, S. A., que se encuentran en paradero desconocido, a las que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el término de cinco días, expido el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 78.832

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido a instancia de Construcciones Manuel Polo, S. L., representada por el procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra otro y Vicente-Félix García Vera, que tuvo su domicilio en esta capital, en polígono Argualas, nave 20, y hoy en ignorado domicilio, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.215

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 110-B de 1988, a instancia del actor Carlos Nieto Rioboo, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada Cárcega, S. A., con domicilio en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 3, Residencial Paraíso), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes que se subastan se encuentran depositados en favor de doña Consuelo Cebollero Viñas.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un aparato de música, marca "Aima", con tocadiscos, casete, radio, amplificador, platina y cuatro altavoces. Valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Ricma", eléctrica. Valorada en 25.000 pesetas.

Sesenta pantalones de caballero, de distintas tallas, modelos y colores. Valorados en 60.000 pesetas.

Veinte americanas de caballero, de distintas tallas, modelos y colores. Valoradas en 40.000 pesetas.

Treinta jerséis de punto, de caballero, de distintas tallas, modelos y colores. Valorados en 15.000 pesetas.

Cuarenta camisas de caballero, de distintas tallas, modelos y colores. Valoradas en 20.000 pesetas.

Veinte conjuntos de americana y falda, de distintas tallas, modelos y colores. Valorados en 20.000 pesetas.

Veinte camisas de señora, de distintas tallas, modelos y colores. Valoradas en 10.000 pesetas.

Veinticinco bañadores de señora, de distintas tallas, modelos y colores. Valorados en 20.000 pesetas.

Quince pantalones de señora, de distintas tallas, modelos y colores. Valorados en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.217

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 379 de 1984-B, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados Juan-José Pontaque Burrull y Montserrat Pérez Miranda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Parcela de terreno, erial, con vegetación espontánea, en el término municipal de María de Huerva, partida "Plana de Ortín", parcela número 216 del plano, que tiene una extensión de 19 áreas 59 centiáreas (1.959 metros cuadrados). Linda: al norte, con parcela 212 y resto de finca matriz; sur, ídem y parcela 219, y oeste, con finca de hermanos Simorte Cristóbal. Finca 2.927, tomo 1.585, folio 114, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 79.216

A virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo número 971 de 1986-A, seguido a instancia de Luis-Fernando Cebollada Asensio, contra Javier Simón Sánchez, por medio de la presente se hace saber al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, que en el acto de la subasta celebrada con fecha 6 de julio de 1988, por el actor se ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas por el bien objeto de remate, embargado como de su propiedad, y no cubriendo dicha postura las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del mismo se ha acordado concederle nueve días, a fin de que pueda pagar al acreedor, liberando dicho bien, o presentar persona que en su nombre mejore la postura, apercibiéndole que de no verificarlo se aprobará el remate definitivamente en favor del actor.

Y para que sirva de notificación a Javier Simón Sánchez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.843

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 914 de 1987, promovido por Barcelonesa de Financiación, S. A., contra María-Angeles Ruiz-Alejos Simón, Gregorio Simón Seva y Vicente Ruiz-Alejos Simón, en reclamación de 121.215 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada María-Angeles Ruiz-Alejos Simón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.841

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 82 de 1988, a instancia de la actora Electrodomésticos Tornos, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado Severiano Ibáñez Royo, con domicilio en Zaragoza (calle Andrés Vicente, número 21, segundo derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes que se subastan se encuentran depositados en favor del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131-1.430, matrícula Z-1318-F. Valorado en 125.000 pesetas.

Una librería color madera, de dos cuerpos, con vitrinas, una a cada lado, cajones y huecos. Valorada en 25.000 pesetas.

Una enciclopedia de veinticuatro tomos, "Gran Enciclopedia del Mundo". Valorada en 6.000 pesetas.

Una enciclopedia de cuatro tomos, "Ciencia Social". Valorada en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 81.574

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 1.046 de 1988-C, instado por Carolina y Pedro Abad Rubio, representados por la procuradora señora Belloc Hierro, en el que por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de la causante Josefa Rubio Vicente, natural de Bardallur (Zaragoza), fallecida en Zaragoza el día 23 de febrero de 1953, en estado de soltera y sin descendientes ni ascendientes, habiéndole premuerto sus padres, y habiendo premuerto igualmente sus hermanos de doble vínculo Antonia-Rudesinda Carolina, Joaquina-Braulia y Antonio Rubio Vicente, y habiendo fallecido igualmente su sobrina María del Pilar Abad Rubio, sin dejar descendientes, hija de su premuerta hermana Antonia Rubio Vicente.

Han concurrido a reclamar su herencia sus sobrinos Carolina y Pedro Abad Rubio, y por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de la causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 81.579

En virtud de lo acordado por su señoría en juicio de menor cuantía número 983 de 1988-C, seguido a instancia de Víctor Navarro Soler, representado por la procuradora señora Uriarte, contra Andrés Llorente Escandón y Dicoper, S. A., por medio de la presente se emplaza a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 80.868

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 285 de 1988-C, a instancia de la actora Hierros Alfonso, S. A., representada por el procurador señor Chárlez Landívar, y siendo demandada Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una soldadora autógena, marca "Sigma-735", con módulo incorporado. Tasada en 70.000 pesetas.
2. Una soldadora autógena, marca "Trimig-735". Tasada en 25.000 pesetas.
3. Tres cortadoras de hierro, manuales, marca "Black-Decker". Tasadas en 30.000 pesetas.
4. Una pistola de pintura, marca "Datitem". Tasada en 3.000 pesetas.

5. Una cortadora de hierro, marca "Somex", número 268179. Tasada en 100.000 pesetas.

6. Un puente-grúa para 1.000 kilos. Tasado en 200.000 pesetas.

7. Dos grupos de soldadura eléctrica, de hilo. Tasados en 90.000 pesetas.

8. Dos taladros eléctricos, marca "Casals", T-23-2 "Bux-Waltre". Tasados en 10.000 pesetas.

Total, 528.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a la demandada el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 80.863

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 650 de 1988-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Andrés, contra Ismael Lorente Blasco y José Blesa Roldón, se ha dictado, con esta fecha, providencia en la que se ha acordado notificar al demandado Ismael Lorente Blasco, por medio del presente, dado su ignorado paradero, la celebración de tercera subasta, en la que se ofreció la suma de 10.000 pesetas por el vehículo matrícula Z-0143-B, a fin de que en el término de nueve días proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se libra el presente, por el cual se lleva a efecto la notificación ordenada.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 80.862

En autos de menor cuantía, con embargo preventivo, número 312 de 1987-B, instados por Basculantes Tucán, S. A. L., representada por el procurador señor Andrés, contra COVINOSA, Luis A. Fernández de Troconiz Espizúa, Valentín Artega Peláez y Saturnino Cuesta Sanz, en legal situación de rebeldía, el Ilmo. magistrado-juez ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de julio de 1988. — El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de menor cuantía número 312 de 1987-B, instados por Basculantes Tucán, S. A. L., con domicilio social en Villanueva de Gállego (Zaragoza), representada por el procurador señor Andrés y asistida del letrado señor García Pérez-Soro, contra Container Vitorianos, S. A. (COVINOSA), Luis A. Fernández de Troconiz Espizúa, Valentín Artega Peláez y contra Saturnino Cuesta Sanz, todos ellos vecinos de Vitoria (Alava) y con domicilios respectivos en las calles Barraci, 8 (polígono industrial de Betoña); Andalucía, 28; Obispo Ballester, 1, y Vicente Manteroca, 3, y todos ellos en situación de rebeldía, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Basculantes Tucán, S. A. L., debo condenar y condeno a COVINOSA, Luis A. Fernández de Troconiz Espizúa, Valentín Artega Peláez y a Saturnino Cuesta Sanz, solidariamente, al pago de 664.752 pesetas de principal, más los gastos de los protestos, así como al pago de los intereses de dicho principal desde la fecha de los respectivos protestos, con excepción de la cambial no protestada (de vencimiento 5 de septiembre de 1986), cuyos intereses correrán desde la fecha de interpelación judicial. Asimismo, condeno al pago de los intereses de los gastos de protesto desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados indicados, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — BURGOS

Núm. 84.794

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 57 de 1987 se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUBAN), representada por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra Antonia Moreno Bravo y Pedro Corrochano Araujo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una cafetera marca "Visacrem", de tres brazos. Tasada en 40.000 pesetas.

2. Un botellero marca "Vederea", en acero inoxidable. Tasado en 30.000 pesetas.

3. Un horno microondas marca "National", número 5.710. Tasado en 25.000 pesetas.

4. Un expositor de acero inoxidable, con motor eléctrico acoplado. Tasado en 45.000 pesetas.

5. Un televisor en color, marca "Elbe", de 23 pulgadas. Tasado en 35.000 pesetas.

6. Una máquina registradora marca "Ricma", número 110.094. Tasada en 25.000 pesetas.

7. Una cubitera de hielo, marca "Norson". Tasada en 25.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local sito en la ciudad de Zaragoza y en su calle de Rafael Alberti, número 1, bajo, propiedad de don Evelio Amed Chamorro, dedicado a bar-restaurante, denominado Bar Pedro I. Tasado en 500.000 pesetas.

9. Ocho mesas metálicas de tubo, con encimera de mármol color blanco, y veinticuatro sillas a juego, metálicas, con asiento tapizado en skai. Tasadas en 72.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en los precios indicados.

La subasta se celebrará el día 21 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Zaragoza, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de enero de 1989, a las 11.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero siguiente, también a las 11.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se sepa el resultado de la subasta que se celebrará simultáneamente en el Juzgado de igual clase que corresponda de Zaragoza.

Dado en Burgos a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Núm. 81.576

El Ilmo. señor don Vicente G. Rodeja y Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia que, copiada en los siguientes particulares, dice:

«En Zaragoza a 10 de noviembre de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 308 de 1987, tramitado en este Juzgado y seguido entre partes: de la una, como demandante, Curtidos J. Vázquez, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el letrado don Ignacio Gállego Vázquez, y de la otra, como demandado, Antonio Camps Coll, mayor de edad y con domicilio en calle Sur, sin número, de Ciudadela (Menorca), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de la demandante Curtidos Vázquez, S. A., contra el demandado Antonio Camps Coll, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la cantidad de 167.259 pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial, imponiéndosele las costas judiciales.

Notifíquese esta sentencia a la parte actora, y si en el plazo de cinco días no solicitare la notificación personal a la parte demandada, hágase ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la misma a Antonio Camps Coll, expido el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez sustituto, Vicente G. Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 80.795

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.573 de 1988, sobre daños por imprudencia, contra Félix Jarreta Núñez, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la

suma de 58.290 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Félix Jarreta Núñez, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 80.796

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.265 de 1988, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y denunciante, Fernando Cáceres Calleja, nacido en Zaragoza el 17 de agosto de 1969, hijo de Fernando y de Blanca, soltero, vigilante jurado, con domicilio en esta ciudad (calle Santa Cruz, número 2); perjudicado, Almacenes Gay, con domicilio en esta ciudad (calle Unceta, número 30); denunciada, Ana-María Barrios Llanos, nacida en Lérida el 12 de julio de 1954, hija de Antonio y de Ramona, soltera, ama de casa y vecina de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Ana-María Barrios Llanos, como autora responsable de una falta de hurto frustrado, a la pena de cuatro días de arresto menor y costas del juicio. Queden definitivamente en poder del Centro Comercial Gay el bikini intervenido y que le fue entregado en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Ana María Barrios Llanos, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 81.488

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.523 de 1988, seguidos por hurto, contra Luis Cantín Mingarro, por el presente se cita a dicho demandado, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 10 de enero próximo, a las 10.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 81.487

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.328 de 1988, seguidos por hurto, contra José Ignacio Muñoz Sacacia y Azucena Muñoz, por el presente se cita a José

Carmelo Palacios Sacacia, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 10 de enero próximo, a las 10.15 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO, DE FUENTES DE EBRO

Núm. 81.467

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, de no asistir número suficiente, y se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, para tratar los asuntos siguientes:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos de 1989.
- 3.º Elección de presidente de la Comunidad y suplente.
- 4.º Elección de vocales y suplentes del Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos.
- 5.º Solicitud de aguas sobrantes por don José Martínez Somalo, don Miguel A. Tolón Berdusán, don Francisco Lizaga Artajona y don Santiago Millán Catalán.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo salón de sesiones del Ayuntamiento, el mismo día, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Unico. — Adaptación de las actuales Ordenanzas a la nueva Ley de Aguas.
- Fuentes de Ebro, 14 de noviembre de 1988. — El presidente, Restituto Lorés Bosque.

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Núm. 81.485

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el local del Sindicato de Riegos el día 11 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y de no reunirse suficiente número de asistentes, a las 11.00 horas del expresado día en segunda convocatoria, en el mismo local, con los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año que viene ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Propuesta de nuevo importe del canon de aguas para el año 1989.
- 5.º Circular de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre modificación de Ordenanzas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 11 de noviembre de 1988. — El presidente, Angel Fanlo.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia		

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8